OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CD-DP-4995-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LUIS HARRINSON LLOREDAA GRACIA

Entre los suscritos **NANCY JUDITH ALBARRACIN RODRIGUEZ,** Directora Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de asignación de funciones No. 3135 del 20 de diciembre de dos mil veintitres (2023), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020, a nombre de la Defensoría del Pueblo y **LUIS HARINSON LLOREDA GRACIA,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 79.628.855 quien se denominará E**L CONTRATISTA**, hacemos constar en este documento la modificación al contrato, en los siguientes términos: **1.- SITUACION DEL CONTRATO:** El contrato se suscribió para ser ejecutado en la **REGIONAL CHOCO**, programa PENAL GENERAL, y con lugar de ejecución el **CIRCUITO DE QUIBDO**, y en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. **2.- OBJETO DEL CONTRATO:** En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto el siguiente: *"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos"*. **3.- MODIFICACION PROPUESTA:** Mediante solicitud presentada por parte el contratista, éste informo que por error involuntario, el contrato con el suscrito fue cargado para ejecución en la regional Choco cuando en realidad debía adelantarse para la regional Bogotá*(…)*. ***4.-*** **CONCEPTO FAVORABLE:** Teniendo en cuenta la solicitud presentada por parte del contratista, se evidencio que en efecto la ejecución de dicho contrato estaba programada para la regional Bogotá y no para la regional Choco tal como consta en el actual bilateral • ***NO AFECTACIÓN DEL SERVICIO*** Al modificar el contrato pasando a regional Bogota, no se afecta la prestación del servicio en virtud de que el contratista se encontraba prestando los servicios contratados en la regional Bogotá respecto del último contrato suscrito entre éste y la entidad. **5.-SOPORTES DE LA SOLICITUD:** Como soporte de la modificación planteada se cuenta con la solicitud del contratista. En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que con la modificación planteada se continúa garantizando la debida prestación del servicio, la Defensoría del Pueblo, junto con el contratista, procedemos a la realización del presente otrosí en los siguientes términos: **PRIMERO. - MODIFICAR** el lugar de ejecución contemplado en el Contrato CD-DP-4995 de 2023 el cual continuará así: **LUGAR DE EJECUCION: CIRCUITO DE BOGOTA, EN LA REGIONAL BOGOTA.** En cuanto al programa, éste continúa siendo el inicialmente contratado, es decir**, PENAL GENERAL. SEGUNDO. - RATIFICACION DE RESOLUCION.** Teniendo en cuenta lo anterior, igualmente se ratifican las disposiciones que debe ejecutar, cumplir y/o acatar el Contratista. **TERCERO. -** La presente modificación al contrato, no dará lugar al pago de honorarios adicionales y estos se seguirán percibiendo conforme a lo pactado en el contrato inicial. **CUARTO. -** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente documento conservan plena vigencia. La presente modificación surte efectos a partir de la publicación en la plataforma SECOP II. En constancia se suscribe a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Luz Adriana Alfaro Borda
Revisado para firma por	Victoria De Jesús Maduro Goenaga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	